

AÑO 2023



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

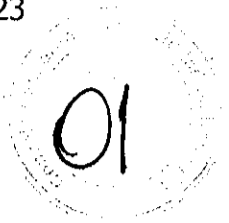
Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal evalúe e informe la factibilidad de efectuar la conexión de la calle Jujuy entre la calle Los Barrancos y Agrimensor Encina.

Bloque Frente Integrador Neuquino- FRIN



Neuquén, 10 de Julio de 2023



A la Presidenta del
Concejo Deliberante Ciudad de Neuquén
Sra. Claudia Ángela Argumero
Su Despacho

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, a los efectos de solicitarle la inclusión del Proyecto de Comunicación que se adjunta, en el Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria.

Sin otro particular, saludamos a Usted atentamente.


Camilo Echevarría
Concejal
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén



PROYECTO DE COMUNICACIÓN

02

VISTO:

El Expediente N°; y

CONSIDERANDO:

Que habilitar esta nueva conexión generaría beneficios al descomprimir el tránsito y mayores vías de circulación para que los ciudadanos puedan atravesar en sentido norte a sur la ciudad.

Que efectuar la conexión de la calle Jujuy traerá como beneficio una posibilidad nueva de trasladarse al centro de la ciudad, descomprimiendo el tránsito vehicular en la Diagonal 9 de Julio y en la calle Chrestia.

Que realizar la apertura de la calle Jujuy en ese tramo faltante podría generar una bajada peatonal y para los ciclistas que quieran utilizar esa vía para poder trasladarse al centro de la ciudad fácilmente.

Que en agosto del 2021 se aprobó la comunicación 92/2021 solicitándole al Órgano Ejecutivo Municipal la apertura de calles Corrientes, San Luis, Don Bosco y Santa Cruz. La misma tuvo una respuesta positiva por parte del Ejecutivo municipal y hoy se pueden ver los cruces en la calle Don Bosco y San Luis los cuales permitieron que mejore la circulación, tanto peatonal como vehicular.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

**EMITE LA SIGUIENTE
COMUNICACIÓN**

ARTÍCULO 1°): SOLICÍTESE al Órgano Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe e informe la factibilidad de efectuar la conexión de la calle Jujuy entre la calle Los Barrancos y Agrimensor Encina.

ARTÍCULO 2°): DE FORMA.

Camilo Echevarria
Concejaj
Pte. Bloque Frente Integrador Neuquino
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Consejo Departamental de la Ciudad de Neuquén

REGISTRO: 48639

Fecha: 10/07/23 Hora: 12:57

Firma: *[Signature]*

10/07/2023 ESTADOS 309/2023

Ingresado en la fecha para el examen y consideración E.C. 085-B-2023

Recibió: Gonzalez Gustavo

Firma: *[Signature]*

27/07/2023

Por Examinación de: Cardenorio

Nº 10/23

Pasa a la...